



**Ilustre Colegio de Abogados  
de SUECA**

**SERVICIO DE ORIENTACION JURIDICA**

**Asunto:** n°  
**Juzgado:** DE

**Nº SOJ:**

Sueca, a  
Don/Doña

En relación con la solicitud de asistencia jurídica gratuita presentada por Vd., a fin de que le sea designado Letrado y Procurador del turno de oficio, **se le advierte** sobre la necesidad de que, de haberse iniciado el procedimiento judicial o haber un plazo perentorio para ello, presente una **petición de suspensión del proceso** o del plazo ante el órgano competente, mientras se resuelve la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.

Se le requiere para que **en el plazo de 10 días hábiles** aporte al Servicio de Orientación Jurídica la siguiente documentación:

A).- DEL SOLICITANTE

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte
- Certificado de empadronamiento de la persona solicitante y del resto de las personas con las que conviva.
- Si trabaja por cuenta ajena: Fotocopia de las tres últimas nóminas
- Autónomos: Copia de las declaraciones pagos fraccionados IRPF (tres últimos trimestres)
- Si está separado o divorciado :Fotocopia sentencia de Separación o Divorcio
- Fotocopia de la citación del Juzgado o en su caso de la sentencia, documento o título que se pretende ejecutar o modificar.
- Fotocopia de la denuncia/as cuando la solicitud se formule basándose en cualquier supuesto de violencia doméstica.
- Otra documentación(especificar).....  
Si la unidad familiar está compuesta por tres o más miembros:
  - Fotocopia del Libro de familia o de no existir, certificado de inscripción de matrimonio o pareja de hecho y de nacimiento de los hijos.

B).- DEL CÓNYUGE

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte
- Si trabaja por cuenta ajena: Fotocopia de las tres últimas nóminas
- Autónomos: Copia de las declaraciones pagos fraccionados IRPF (tres últimos trimestres)

Documentación que deberá presentar en el Colegio de Abogados de Sueca, sita en la **PI/ Convent S/N (edificio de los Juzgados), 46410 de Sueca; en el plazo de diez días hábiles**. De no cumplimentar este requerimiento en el plazo indicado, se le tendrá por desistido, remitiéndolo a la Comisión para que dicte resolución de desistimiento, tras lo cual se procederá al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1/96 de asistencia Jurídica gratuita y art. 22,1º del Decreto 17/2017 de 10 de febrero, del Consell.

Y en prueba de conformidad firma,

Fdo.: